ACTA NÚMERO QUINCE. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintidós de Abril del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del guórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof.

Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores: Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de María Estela Mejía Erazo, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por la compra de ochenta sándwich para refrigerio para los niños que están participando en torneo socio deportivo, el día sábado veintitrés de Abril del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele la planilla No. 2 del Proyecto: Colocación de tubería Simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos, por la cantidad total de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$560.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del cuatro al catorce de abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto al proyecto: Colocación de tubería Simple para la reparación de calle del Sector Los Mangos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO TRES.- Leída y analizada la

solicitud presentada por la Sra. María Melida Martínez Clavel, Portadora de su Documento Único de Identidad Número

en la cual manifiesta que es dueña de un inmueble de Naturaleza rustica, ubicada en Cantón Concepción de esta Jurisdicción, el cual está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro sede en Chalatenango, bajo Matricula Número cuatro cero cero dos cinco ocho siete seis - cero cero cero cero cero, y que ha iniciado diligencias de Revisión de Perímetro (remedición), con número de transacción cero cuatro dos cero dos uno cero cero siete uno cinco ocho, siendo el Ingeniero Henry Odir Cardoza Cardoza, quien elaboró el plano que contiene la descripción técnica y especificación de una servidumbre de tránsito peatonal de un metro con cincuenta centímetros de ancho. que servirá como vía de acceso a la cancha de futbol de la comunidad y terrenos colindantes, pero es el caso que el técnico de campo que hiso la visita al inmueble, ha observado el plano y pide que esta Municipalidad de el visto Bueno sobre el ancho y recorrido de la servidumbre de tránsito peatonal ya que según el técnico en el terreno existe una calle que mide cuatro a cinco metros de ancho. situación que aclara que el espacio al que se refiere el técnico no es calle, si no un camino interno provisional, que da acceso a la cancha, ya que como ustedes saben los propietario de los inmuebles donde existe este camino interno, no dieron permiso para hacer la calle, únicamente dieron permiso para que ingresaran por los inmuebles, la maquinaria que utilizarían en la construcción de la cancha, es por ello quedo el espacio en su terreno pero no es calle, sin embargo las personas lo utilizan provisionalmente como vía de acceso a la cancha y con la remedición se dejara establecida legalmente dicha servidumbre de transito por el rumbo Norte del inmueble, y teniendo a la vista el informe de la inspección realizada por parte del Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez Síndico Municipal y Lida. Zoila Guadalupe Callejas jefa de Catastro Municipal, en el cual se pudo constatar la existencia de una calle que atraviesa el inmueble de la Señora María Melida Martínez Clavel, de un ancho aproximado de tres metros, este acceso según manifiesta la propietaria fue aperturada en el año dos mil nueve, para el ingreso de la maquinaria durante la ejecución del proyecto de construcción de cancha de

futbol de la comunidad de Cantón Concepción, con previa autorización de la propietarios de los diferentes inmuebles, incluido el terreno en mención, sin embargo nunca se emitió un documento legal para que estableciera una servidumbre de acceso por su terreno a la cancha de futbol, además que según el nuevo plano presentado ante el Centro Nacional de Registro, concerniente a las diligencias de revisión del perímetro (remedición), se ha contemplado una servidumbre de tránsito que dará acceso a los terrenos colindantes el cual estará ubicado en el rumbo Norte con un ancho de un metro con cincuenta centímetros, el cual según plano presentado por el Ing Henry Cardoza se ilustra dicha Servidumbre interior pero que no cruza todo el terreno solo está comprendido desde el mojón dos al mojón cuatro; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar el VISTO BUENO a la Señora: María Melida Martínez Clavel, sobre el ancho y recorrido de la servidumbre de tránsito peatonal de un metro con cincuenta centímetros de ancho por lo largo del inmueble de la Sra. María Melida Martínez Clavel, y que da acceso a la cancha de Futbol de Cantón Concepción, ya que se pudo comprobar que el acceso que estaba de tres metros, fue temporal, para el ingreso de la maguinaria durante la ejecución del proyecto de construcción de cancha de futbol de la comunidad de Cantón Concepción, con previa autorización de los propietarios de los diferentes inmuebles, incluido el terreno en mención, sin embargo nunca se emitió un documento legal para que estableciera una servidumbre de acceso por su terreno a la cancha de futbol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Leída y analizada la solicitud presentada por miembros de la Comunidad de los Amates, en la cual solicita ayuda para la compra de una camionada de Piedra para un muro de retención, por lo tanto este Concejo Municipal en supo de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha Solicitud; 2) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Lucio Mario Galdámez Franco, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por la compra de una camionada de piedra para ser entrega a la comunidad de los Amates, para la realización de un muro de

retención, erogase el gasto a cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Daniel Erazo, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$146.67), en concepto de pago por mano de obra en el proyecto: demolición y construcción de bache situado al inicio de calle a Concepción, erogase el gasto a la cuenta Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00372, de fecha uno de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), en concepto de pago por la compra de trescientas mascarillas Kn noventa y cinco blanco, para los auxiliares del Camión Recolector de Desechos Solidos del todo en el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00373, de fecha uno de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de NOVENTA Y SIETE 50 /100 DOLARES (\$97.50), en concepto de pago por la compra de veintiún botes de pegamento líquido y veinticuatro de botes de tinta artline, para uso de las diferentes Unidades Administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00374, de fecha primero de abril del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por la compra de cinco galones de alcohol setenta, para la desinfección de manos en la entrada del Palacio Municipal a los visitantes y contribuyentes que ingresan, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Suministro de productos y Equipo de Bioseguridad necesarios para evitar el contagio de covid-19 en la población de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0186151, de fecha seis de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Compañía general de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$1,772.60), en concepto de pago por la compra de repuestos para motoniveladora ciento veinte hp, la cual es utilizada para el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edgar Antonio Chavarría, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$3,520.00), en concepto de pago por la compra de ochenta y ocho caminadas de material selecto para reparar las calles rurales que dan acceso a los cultivos de Caserío Valle Nuevo y Colonia Belén, Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos rurales del Municipio de Tejutla Fodes Libres Disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con el fin de que el Programa de Paquetes Agrícolas sea eficaz, se ve en la necesidad de coordinar con las alcaldías municipales a nivel nacional la disposición de bodegas y espacios adecuados, que cuenten con el tamaño y las condiciones necesarias para recibir, almacenar y entregar los paquetes agrícolas que forman parte de los programas que ejecuta en el cumplimiento de sus funciones que beneficien a los diversos sectores de la población, Por lo tanto es

necesario de la firma de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y esta Municipalidad denominado "Habilitación de espacios/bodegas de recepción, resguardo y distribución, en el marco del programa de entrega de paquetes agrícolas para productores a nivel nacional", Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar, Autorizar y Delegar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Consejo Municipal, firme el convenio denominado "Habilitación de espacios/bodegas de recepción, resguardo y distribución, en el marco del programa de entrega de paquetes agrícolas para productores a nivel nacional", y documentación necesaria con el ministerio de agricultura y ganadería, con la finalidad de habilitar la Casa Comunal de Tejutla, ubicada en Barrio El Calvario, de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, para la recepción, resguardo y distribución del programa de entrega de paquetes agrícolas para productores a nivel nacional.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- Luego de leer y analizar la reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Tejutla, Chalatenango, publicada en el Diario Oficial No. 140 Tomo 432; de fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno, que actualmente se encuentra vigente, y con el objetivo de reajustar algunos costos por la prestación de servicios, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar en todas sus partes el Decreto Número TRES sobre la reforma a la ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Tejutla, Chalatenango, publicada en el Diario Oficial No. No. 140 Tomo 432; de fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno; 2) Autorizar su respectiva publicación en el Diario oficial para su legal aplicación.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684909, de fecha cuatro de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$177.50), en concepto de pago por la prestación de servicios por arrendamiento de máquina, alquiler de retroexcavadora para el mantenimiento y limpieza de Caminos Rurales que dan acceso a las comunidades de la Granja, Las Vegas, El Cortez, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2312, de fecha cinco de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Clean Air S.A de C.V. por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684912, de fecha dieciocho de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO 92/100 DÓLARES (\$2,805.92), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de Abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros de la Junta Directiva del Club Deportivo de Futbol del Cantón El Salitre, donde piden el apoyo para el pago de alquiler de la cancha donde llegan a jugar niños y jóvenes de dicho lugar, por lo tanto este Concejo conscientes que todos los años se ha apoyado a la Comunidad del Cantón El Salitre ya que no cuentan con otro espacio para la práctica del deporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar se formalice un contrato de Alquiler de Cancha de futbol al Sr. Douglas Vladimir Fabián Hernández; para el periodo

comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidos, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22); incluyendo los descuentos respectivos; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que en nombre y representación del Concejo firme convenio de alquiler; 3) así mismo autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancela dicha cantidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO **DIECISIETE.**- Luego de leer y analizar la Solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Salitre de este Municipio, en la cual solicita el apoyo para que sea exonerado del pago de impuesto de las prestación de Servicios de Tren de Aseo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Cantón El Salitre, ya que dicho inmueble es privado y se encuentra en calidad de préstamo para el funcionamiento de dicha Unidad la cual beneficia a las comunidades de San José Tejutla, Pintalita, El salitre y las peñas, razón por la cual solicitan ese apoyo en cuanto a no cancelar esos impuesto ya que no cuentan con presupuesto por parte del Ministerio de Salud para cancelar por no estar legal dicho inmueble, y es a la comunidad que le ha tocado cubrir dicho costo, y dicha Unidad está registrada en el sistema SAFIEM ficha Numero: 03767, de nombre UCSF Cantón El salitre, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a la comunidad en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Catastro, para que inactive la cuenta a partir del mes de Abril 2022, a nombre de UCSF Cantón El salitre, ficha Numero: 3767, y tomando en cuenta que dicho inmueble donde funge dicho unidad no está a favor del Ministerio de Salud, razón por la cual no asignan presupuesto y no pueden cancelar ya que dicha comunidad es la que cubre dicho gasto, reactiva dicha cuenta hasta que dicho inmueble este a favor del Ministerio de Salud.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, donde manifiesta que se acerca el día de la secretaria, y como un incentivo al arduo esfuerzo, dedicación y labor que realizan día con día; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la entrega de uno incentivo a todo el personal que labora para la Municipalidad, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (100.00); 2) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que haga la transferencia correspondiente, en concepto de incentivo por el día de la secretaria Municipal, erogase de la cuenta de Fondos Propios; 3) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice una reprogramación al presupuesto Municipal anual vigente, para cada línea de trabajo para asignarle el respectivo incentivo.-Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios tomando lectura de medidores y otras actividades como auxiliar del fontanero Municipal, periodo del doce al veintisiete de Abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibos No. 684907; No. 684909; No. 684908; todas de fecha cuatro de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$557.50), en concepto de pago por la prestación de servicios por arrendamiento de bienes muebles, alquiler de retroexcavadora para el mantenimiento y limpieza de Caminos Rurales que dan acceso a las comunidades de la Granja, Las Vegas, El Cortez, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- Luego de leer y analizar el Perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Construcción de pozo, para el Sistema de Agua Potable, del Cantón San José, Tejutla, del Municipio de Tejutla, Chalatenango, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución del Proyecto: Construcción de pozo, para el Sistema de Agua Potable, del Cantón San José, Tejutla, del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Arg. José Martin Cabrera Herrera, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), en concepto de pago por servicios Técnicos en la formulación del Perfil Técnico del proyecto: Construcción de pozo, para el Sistema de Agua Potable del Cantón San José, Tejutla, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0808; de fecha veintidós de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad total de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver de José Leonardo Flores Murcia. quien falleció el día veintiséis de marzo del año dos mil veintidós, a consecuencia de heridas de cabeza producidas pro proyectiles disparados por arma de fuego, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las factura No. 000166, de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós; No. 000163, de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, a nombre de Franklin Geovanny Sánchez Martínez, propietario de Soluciones Digitales S y G, por la cantidad total de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$545.00), en concepto de pago por el mantenimiento y compra de repuestos mantenimiento y reparación ricoh mp trecientos uno, cambio de kit de imagen para ricoh mp veinticinco cincuenta y cuatro, ambas copiadoras de la Municipalidad instaladas en recepción y uaci, para el funcionamiento administrativo de las diferentes unidades, erogase el gasto a la cuenta de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0119, de fecha dieciocho de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), en concepto de pago por la compra de setenta camisetas con dos logos sublimados, para la caminata por la salud organizada por la Alcaldía Municipal de Tejutla y comunidad de el Coyolito, el día trece de abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Dra. Celina del Carmen Avalos Arias, portadora de su Documento Único de Identidad Número:

quien manifiesta que le llego un estado cuenta ficha número 4328, el cual se encuentra a su nombre, pago por la instalación de dos rótulos publicitarios sobre una Clínica Dental, ubicada en Kilometro cuarenta y ocho entrada a Colonia La Fe del Cantón El Coyolito, de este Municipio, licencias comprendidas del año dos mil veintiuno, así como pago de los meses de enero a diciembre dos mil veintiuno, ya con multa e intereses, por la cantidad de cuatrocientos setenta y siete 71/100 dólares, así mismo mencionan que cuando realizaron el proyecto en ese pasaje de Colonia La Fe, pusieron el rotulo por parte de esta Municipalidad de la información realizada de dicho proyecto tapando por completo la visibilidad del rotulo de ella, por lo tanto el día nueve de marzo del presente año, retiro los rótulos, por tal motivos solicita dispensa de la licencias y mensualidades para el año dos mil veintidós, por lo cual sea dispensado las multas e intereses del año dos mil veintiuno, ya que su Clínica debido a la pandemia por covid-19 ha tenido una disminución considerable de pacientes en su clínica, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que efectivamente la Dra. Celina del Carmen Avalos Arias, retiro los rótulos anexando fotos al respectivo informe, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realicen las gestiones necesarias, para el cobro correspondiente de la cuenta ficha Numero 4328, a nombre Celina del Carmen Avalos Arias, en base al informe presentado por la Jefe de Catastro. así mismo para el cierre de esa cuenta; 2) Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad de UATM, para que descargue la mora y saldo existente a nombre de la Sra. Celina del Carmen Avalos Arias.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0396, de fecha veintiuno de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad total de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIDOS 90/100 DÓLARES (\$22,122.90), en concepto del sextagésimo noveno al septuagésimo primero pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes - ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), en concepto de pago por la compra de tres mil hojas membretadas a full color, y un mil quinientos hoja tamallo carta, para impresiones de partidas de Nacimiento, notas de carácter administrativos, partida de defunción para unidad de Registro del Estado Familiar erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- NUMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele la factura No. 0033, de fecha veintiuno de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Baltazar Cortez Velásquez, por la cantidad de ONCE MIL 00/100 DÓLARES (\$11,000.00), en concepto de pago por mano de obra en el proyecto Ampliación de red del sistema eléctrico, en Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Electrificación Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce

Alcalde Municipal

Sr. Samuel Antonio Escamilla López

1° Regidor Propietario

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova

3° Regidor Propietario

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez

Síndico Municipal

Sr. José Antonio Pineda Rivera

2° Regidor Propietario

Sr. Walter Antonio Carabantes López;

4° Regidor Propietario

Sr. José Roberto Flores

5° Regidor Propietario

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero Sr.

6° Regidor Propietario.-

